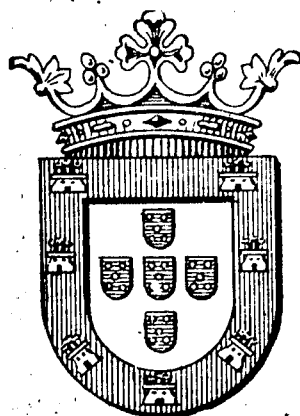


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXV

Número 1.224

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleo (C.E. P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATITAS DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

Jueves 30 de Marzo 1950

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción anual.....	50,00	Pesetas
Número suelto.....	1,00	«
Edictos Oficiales.....	1,00	« línea.
Avisos particulares.....	1,00	« «
Anuncios comerciales (dozavo página) ...	30,00	« anuales.

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13 y 30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

70

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de 1.^a citación celebrada el 28 de diciembre de 1949, a las 12 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde: don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú, don Oceano Mateo López; Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Primer Punto.—Queda la Permanente enterada de las disposiciones oficiales publicadas después de de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afecten a este Municipio.

Punto Segundo.—Visto el informe emitido por la Comisión segunda en petición de señalamiento de línea y rasante formulada por don Miguel Molina Rambaud, Gerente de la «C. M. C.» S. A., la Permanente, por unanimidad. Acordó aprobar los señalamientos hechos por la Oficina de Obras, según los cuales y como consecuencias de las transacciones

que son precisas realizar, resulta una diferencia, a favor del solicitante de quinientas cincuenta y nueve pesetas; instruyéndose expedientes de expropiación, si a ello hay lugar, dando cuenta al Pleno.

Punto Tercero.—Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Devolver a la Casa Ybarrola S. A., la cantidad de ocho mil quinientas noventa y seis pesetas cincuenta y nueve céntimos, por el concepto de arbitrios y motivada por la exportación de veinticinco mil setecientos veintidós kilogramos de aceite lubricante.

2.º—Conceder baja en el padrón de anuncios a don Juan Mira Sayago, por haber retirado los que tenía instalados en el número 9 de la Plaza del Teniente Ruiz.

3.º—Conceder baja en el impuesto de aparatos amplificadores a don Antonio Quiñones Sánchez, por haber quitado el que poseía en su establecimiento de Jadú.

4.º—Dar de baja en el padrón de fondas y hoteles a doña Encarnación Fernández Navarrete, que ha cesado en el negocio que tenía instalado en la calle Peligros, número 4.

5.º—Conceder baja en el padrón de alcantarillado a la señora viuda de don Andrés Muñoz; causando alta doña Margarita Mejías Vizcaíno, domiciliada en Jadú, calle F, número 16 y propietaria de la casa número 1 de la calle C, de la misma Barriada.

6.º—Dar de baja en el padrón de bebidas y escaparates a don Francisco Perea Pérez, por haber vendido su establecimiento sito en Falange Española, 124 a doña Mercedes Cosío Fernández, que causará alta.

7.º—Conceder baja en el padrón de solares y en la matrícula correspondiente a don Fernando Partida Sobrino, por haber vendido a los señores Zapico Hermanos el solar sito en las Puertas del Campo, causando alta los nuevos propietarios.

8.º—Desestimar escrito del empleado eventual don Francisco García Chicón, que solicitaba gratificación por el concepto de Impuesto de Lujo, ya que estas gratificaciones han quedado suprimidas.

9.º—Desestimar escrito del Maestro Municipal don Francisco de Piña Amo, que solicita gratificación por el concepto de casa-habitación, por no ser Maestro Nacional ni ejercer en Barriadas.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión Cuarta, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder al Teatro «Lope de Rueda» una prórroga en la instalación y funcionamiento del mismo, de cuarenta días al objeto de celebrar algunas funciones con fines benéficos.

2.º—Denegar petición de don Juan Martín Vega

que solicita instalar un kiosco frente al Mercadillo de Villa Jovita, en atención a que perjudicaría la estética de aquella Zona.

3.º—Que los vehículos de turismo que se estacionan en la puerta del Hotel Atlante y que deben pasar la noche en la Ciudad, lo hagan en el aparcamiento existente en la Plaza de Africa, muy próximo al Hotel, con lo que no se perjudica a sus propietarios; que se nombre un guarda de los mismos, que cobrará por vehículo y noche la cantidad de cinco pesetas, que es la remuneración que se le fija por la prestación del servicio.

Punto Quinto.—Se dá lectura a propuesta de la Comisión de Personal relativa a la reorganización de los servicios a prestar por la Guardia Municipal. La Permanente, por unanimidad acordó aceptar en todos sus puntos la indicada propuesta y que se lleve a cabo la misma. Únicamente se modifica en el sentido de que todos los Guardias que prestan servicio en Centros y Dependencias que no sean dependientes del Ayuntamiento, deben reintegrarse inmediatamente a su plantilla; comunicándolo así a las Jefaturas de las cuales hoy dependen.

Punto Sexto.—De conformidad con el informe emitido por la Comisión séptima, la Permanente, por unanimidad Acordó conceder a don Juan Antonio Carcallo los derechos de ocupación del puesto número 86 de la 2.ª planta del Mercado Central de Abastos, que en la actualidad está desocupado.

Punto Séptimo.—Dada lectura a los informes que emite la Alcaldía en reclamaciones presentadas en plazo legal contra el Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Aceptar el emitido en la presentada por la Compañía Canariense Marroqui de Tabacos, S. A. contra la Ordenanza 44, y según el cual y por las condiciones en que a la Compañía se le arrendó el monopolio de tabacos en Ceuta y Melilla, no puede ser implantado el arbitrio que se recurre.

2.º—Aceptar el emitido en reclamaciones formuladas por don Francisco Baeza Goyonarte, como apoderado de la razón «Baeza Hermanos», don Leopoldo Torroba Cartes, como apoderado de la Sociedad «Azqueta, Torroba y Compañía, S. L.», don Victoriano de Mena Serrano, Gerente de la razón social «Mena y Reina», don José M.ª Morilla Benítez, don Miguel Molina Rambaud, como Apoderado de la razón social «Molina, S. L.», señora viuda de M. Barchilón Barchilón y por don Juan Acevedo Utor, contra la Ordenanza núm. 44, en el sentido de que las mismas son admisibles en cuanto se refiere a la rebaja de los tipos de imposición sobre útiles de trabajo y otros artículos de uso necesario y no así en lo que respecta a aquéllos otros que se emplean en mobiliario y tapicería y para el enriquecimiento de

portajes y otros usos ornamentales, que deben considerarse efectos de lujo y seguir tributando al 10 por 100.

3.º—Prestar conformidad al informe emitido en reclamación que contra la supresión de ciertas gratificaciones por el concepto de Impuesto de Lujo formulan don Guillermo Fernández Domínguez, Visitador de los Arbitrios Municipales; don Arsenio Lorenzo Amieva y don Juan A. García Molina, Fieles de los Arbitrios; don Rodolfo Morilla Piñero y don Miguel Cuéllar López, Recaudadores y don Federico Vallejo Benítez, Vigilante de 2.ª de los Arbitrios Municipales; en atención a que el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno que las suprimió fué perfectamente legal según queda ampliamente razonado en dicho informe.

4.º—Aceptar informe emitido en reclamación que por el mismo motivo de supresión de gratificación por el concepto de Impuesto de Lujo formula el Jefe de Negociado y Contable de la Oficina de Control de Arbitrios, don Manuel Romero Córdoba, según el cual debe ser respetada la gratificación que el mismo percibía, por existir un acuerdo anterior en el que se le concede nominalmente y con lo cual la Corporación sigue la norma de conducta que se ha trazado en la confección del Presupuesto.

5.º—Prestar conformidad al informe que la Alcaldía emite en reclamaciones formuladas por los siguientes señores: don Gabriel Tapia Morales, como apoderado de don José Cabrera Gómez; propietario del establecimiento «Papelería Española»; don Antonio Godino Sánchez en su propio nombre, don Diego Romero Noblejas, apoderado de don José Antonio Suárez del Villar y Viñas propietario de la Imprenta Olimpia, don Simón Fernández Vilches y don Manuel Alcalá Pérez, y según el cual se aceptan las mismas única y exclusivamente en cuanto a artículos de Imprenta y papelería que no comprendan maquinaria y accesorios y marroquinería y objetos de escritorio de valor superior a 100 pesetas, estimándose deben seguir abonando éstos últimos el 10 por 100 por el concepto de arbitrios.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal en reclamación formulada por don Juan Rubio García, propietario de la empresa «España Vinícola» en la que pide anulación de dos recibos importantes 324 y 72 pesetas, que le han sido pasados por la instalación de dos nuevos anuncios comerciales. La Permanente, por unanimidad Acordó aceptar dicha reclamación ya que el interesado tiene concertado el pago del arbitrio correspondiente, hasta un total de 99 metros cuadrados de anuncios, como máximo, a cuyo tope no ha llegado.

Punto Octavo.—Siguiendo la norma de años anteriores, la Permanente, por unanimidad Acordó

autorizar al Sr. Alcalde para que apruebe los pagos que se presenten hasta fin de mes.

Queda la Permanente enterada de cartas y oficios recibidos en los que se expresan pésames por los desgraciados sucesos del día 12 del actual Acordándose se contesten a los mismos con el agradecimiento de la Corporación.

Seguidamente se dá lectura a oficio del Sr. Director de los Establecimientos Benéficos Municipales, don Manuel Rovayo Martí, quien establece ciertas concisiones para hacerse cargo de la instrucción de información que el Pleno acordó se abriese para esclarecer ciertos hechos relacionados con un al parecer excesivo gasto de penicilina hecho por un Médico de A. P. D. La Permanente, estimando justas las razones alegadas, por unanimidad Acordó:

1.º—Que por la Comisión de Beneficencia se informe en las actuaciones que se siguieron relacionadas con el servicio médico a musulmanes pobres, y en los cuales intervino el Sr. Rovayo.

2.º—Autorizar al Sr. Rovayo para que asista a la sesión en que se presenten los resultados de la información que instruya, concediéndosele el uso de la palabra en la misma, si ello es preciso, para concretar sus conclusiones.

Se dá cuenta de escrito del Banco de Crédito Local de España, en el que manifiesta ha suplido, por cuenta del Ayuntamiento, la cantidad de 3.224,40 pesetas al Notario autorizando de la escritura de préstamo para construcción de la Cárcel del Partido, Acordándose el reintegro de la expresada cantidad al citado Banco.

Queda enterada la Permanente de comunicación del Banco de Crédito Local de España en la que, al dar cuenta de las entregas efectuadas al Banco Hispano Americano, manifiesta que la cuenta de Tesorería presenta un saldo y crédito disponibles de pesetas 974.569,42.

Se dá cuenta seguidamente de los dos siguientes escritos de la Administración Especial del Patrimonio del Estado en esta Ciudad:

1.º—Por el que se cede al Ayuntamiento, en concepto de bienes de propios, el terreno correspondiente a la parcela núm. 207 del Campo Exterior, de 49.400 metros cuadrados de superficie.

2.º—Por el que se cede a este Ayuntamiento, en concepto de bienes de propios, el terreno correspondiente a la parcela núm. 185 del Campo Exterior, de 54.700 metros cuadrados de superficie.

La Permanente al quedar enterada, por unanimidad Acordó autorizar al Sr. Alcalde para la firma de las correspondientes escrituras.

Punto Noveno.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar el pago de las mismas.

Punto Décimo primero.—A propuesta del Sr. Al-

calde y con motivo de las tradicionales fiestas que se celebran, la Permanente por unanimidad Acordó condonar el pago de las multas que se impongan como resultado de expedientes instruidos en estos días por infracción de Ordenanzas Municipales; como también sobreseer los expedientes que por faltas leves se estén instruyendo a empleados municipales.

A petición del Sr. Sánchez-Blanco, por unanimidad Se Acordó que a la brevedad posible se repare el pavimento en la calle Calvo Sotelo, esquina a la de González Besada, antes de que la rotura de la tubería que allí existe cause un desperfecto mayor.

Por el Sr. Sánchez-Blanco se dá cuenta de que el pasado día 24 del actual, presidió, como Alcalde accidental, la apertura de pliegos del concurso para adquisición de la bomba para los trabajos de captación de aguas; pliegos que pasarán a la Comisión Técnica, que propondrá en definitiva.

También por el Sr. Sánchez-Blanco se dá cuenta de las actuaciones que sigue la Comisión de Obras para informar los proyectos del Sr. Arquitecto para la construcción de nuevos grupos de viviendas; manifestando que aclopará este informe a las disponibilidades económicas, para lo cual espera el informe de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Catalán, solicita la cooperación del Ayuntamiento para la organización de la Cabalgata de Reyes Magos, a cargo del Frente de Juventudes. Se le ofrece la ayuda del Ayuntamiento, que será concretada en momento oportuno.

La Permanente, por unanimidad Acordó que la sesión mensual del Ayuntamiento Pleno, se celebre el próximo día 30 del actual, a las doce horas.

Aprobado en sesión de 11 de enero de 1950

Negociado Cementerio

AVISO

En el Boletín Oficial de esta Ciudad fecha 16 de los corrientes, se publica extensa relación de nichos vencidos que serán desalojados al transcurrir el día 4 de abril próximo.

Lo que se hace público para que aquellas personas que no tengan carta de pago y si solamente recibos provisionales o que carezcan de ambos documentos, se presenten en el negociado de Cementerio de la Secretaría municipal para hacer los ingresos o las observaciones pertinentes y en evitación de cualquier perjuicio que después no sea posible reparar.

Ceuta 25 de marzo de 1950

El Alcalde,

Francisco López Bravo

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a Subasta las obras de construcción de un muro de contención en el fondo de los Jardines de «La Argentina», de esta Ciudad, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones facultativas y administrativas formulados al efecto y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Dicha Subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento para la Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, en estas Casas Consistoriales, a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan VEINTE de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo mi presidencia o la del Sr. Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente designado por ésta.

Servirá de tipo a esta Subasta la cantidad de VEINTISIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE pesetas con NOVENTA céntimos (27.339,90) admitiéndose las proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría Municipal, hasta las 12 horas del día anterior al en que deba celebrarse la Subasta, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este Edicto, diciéndose en el anverso: «Proposición para optar a la Subasta para las obras de construcción de un muro de contención en el Jardín de «La Argentina», acompañando cada Licitador por separado, la Cédula personal o documento de identidad del presentante y el resguardo que acredite la constitución de una Fianza Provisional, ascendente a QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS pesetas con SETENTA Y NUEVE céntimos (546,79), dos por ciento del expresado Presupuesto.

El rematante, como Fianza Definitiva, depositará la cantidad de MIL NOVENTA Y TRES pesetas con CINCUENTA Y NUEVE céntimos (1.093,59), cuatro por ciento del tipo de Subasta que se indica, pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del ya citado Reglamento, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de efectos públicos.

Si durante la vigencia del Contrato que se formalice con motivo de esta Subasta, el Estado aumentara, como mejora preceptiva o alza de precios fijos el importe de los jornales o el valor de los materiales necesarios para la realización de esta obra, se le reconocerán al contratista estos aumentos.

El pago de la obra se hará con cargo al Presupuesto Ordinario de la Corporación para el presente año y por certificaciones parciales, a cuenta, expedidas por el Sr. Arquitecto Municipal.

Anunciado el propósito de celebración de esta Subasta, según determina el artículo 26 del Reglamento invocado, no se han presentado reclamaciones contra él.

A los efectos prevenidos en el artículo trece de dicho Reglamento, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta Ciudad.

Para la resolución de todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la celebración de esta Subasta, el rematante se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de esta Ciudad, que sean competentes.

El contratista tendrá un plazo de MES Y MEDIO, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, para entregar la obra totalmente terminada, siendo de su cuenta los gastos de inserción de anuncios de esta Subasta en el Boletín Oficial de la Ciudad y periódicos locales, timbres del Estado y del Municipio, Derechos Reales y demás que las Leyes vigentes determinen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 28 de Marzo de 1950

El Alcalde,
Francisco López Bravo

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de.....
con domicilio en la calle, núm.....,
enterado del anuncio de la Subasta para las obras de construcción de un muro de contención al fondo del Jardín de «La Argentina», se compromete a efectuarlas con arreglo a los Pliegos de Condiciones facultativas y administrativas publicados al efecto y en la cantidad de..... pesetas.

(En letra).

Fecha y la firma del proponente.

(Sin tachaduras ni enmiendas).

73

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

Cédula de Notificación

En autos número 127 de 1949, interpuestos por el procurador don Manuel Lería y Ortiz de Saracho, nombrado de oficio para representar a doña Encarnación Vilches Acera, sobre demanda de alimentos contra su esposo don Manuel Rosende Díaz se ha dictado la siguiente sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta. El señor don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Magistrado Juez de Primera Instancia; habiendo visto los presentes autos de juicio de alimentos a instancia de doña Encarnación Vilches Acera, casada, mayor de edad, y vecina de esta ciudad, representada en turno de oficio por el Procurador don Manuel Lería y Ortiz de Saracho y dirigida por el Letrado don Francisco Vicente Rodríguez contra don Manuel Rosende Díaz, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y... FALLO: Que estimando la demanda formulada por doña María de la Encarnación Vilches Acera; contra su esposo don Manuel Rosende Díaz, debo condenar y condeno a éste a que abone a su expresada esposa é hijo menor José-Antonio Rosende Vilches, la suma de TRESCIENTAS pesetas mensuales; en concepto de alimentos provisionales, desde la fecha de la presentación de la demanda y cuyo pago se hará por meses anticipados. Con expresa condena de las costas causadas en esta instancia al citado demandado. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto P. de Vargas. Rubricado.— PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando Audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario doy fé.—Ante mí. Manuel Martínez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Rosende Díaz, insertándose la presente cédula en el Diario Oficial del Ayuntamiento de esta ciudad, expido el presente que firmo en Ceuta a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta.

P. S.
R. Alvarez

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. Claudio Romero

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS	TEJIDOS
J. A. P. de Rivera, 14	J. A. P. de Rivera, 24
Teléfono, 754	Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3	Mohamed Torres, 4	Velazquez 16	
Teléfono, 5-8	Teléfono, 1041	Tel. 1857	

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14, 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

La Española

PAPÉLERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9.

CEUTA

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Gral. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 174	Teléfono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184

CEUTA